

Sigue As.:

Adquisición de hasta 120 Notebooks

Exp. 2025/51/08013

//.. tevideo, 27 de mayo de 2026

Procédase de acuerdo como se propone
en actuación N°73.

Pase al Área Infraestructura –
Departamento de Abastecimientos, a sus efectos.

Pablo D. Mesa Wins
Sub-Gerente General
Gestión de Recursos



Origen: BROU

Referencia: 73

Expediente: EE2025/51/08013

.../tevideo, 27 de mayo de 2026.

Elévese a la Subgerencia General de Recursos

Visto:

La resolución adoptada con fecha 10.11.2025 por la Subgerencia General de Gestión de Recursos, disponiendo el llamado a Licitación Abreviada para adquisición de hasta 120 Notebooks con bolsos de transporte (actuación # 20).

Considerando:

1) Que con fecha 18.12.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 35):

- ABACUS S.A.
- EMME SISTEMAS S.A.
- PALDIR S.A.
- SONDA URUGUAY S.A.
- URUDATA S.A.

2) Que el Departamento de Contrataciones y Pagos informó que las propuestas de EMME SISTEMAS S.A. y ABACUS S.A. no resultan admisibles, entre otros aspectos, por no haber presentado oferta técnica, económica ni tampoco formulario de identificación del oferente. Respecto a la admisibilidad de las restantes ofertas, dicho servicio no formuló observaciones desde el punto de vista jurídico y administrativo (actuaciones # 55 y 59).

3) Que con fecha 11.03.2026 la firma URUDATA S.A. comunicó al Banco su imposibilidad de mantener su oferta por causa de la crisis global de hardware asociada a la demanda de componentes electrónicos (memorias y unidades SSD) para uso de la IA (actuación # 67).

4) Que los servicios del Área Tecnologías de la Información procedieron a realizar el análisis técnico de las propuestas válidas, concluyendo que ni la propuesta de PALDIR S.A. ni la de SONDA URUGUAY S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, informan que no existen propuestas válidas que cumplan con lo requerido en pliegos (actuación # 68).

5) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja dejar sin efecto el presente llamado (Acta 17-2026, actuación # 72).



Origen: BROU

Referencia: 73

Expediente: EE2025/51/08013

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Al no contarse con ofertas válidas que cumplan los requisitos indicados en los pliegos del llamado, déjase sin efecto la Licitación Abreviada 2025/51/08013 convocada para la adquisición de hasta 120 Notebooks con bolsos de transporte.

2. Procédase a notificar a los oferentes de la presente resolución, y a realizar las publicaciones correspondientes.